

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

Recoleta

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
01
FECHA DE APROBACIÓN
08 JUL. 2022
ROL S.I.I
6920-069

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente ING DOM N° 1216 ingresada con fecha 14-Oct-2021
- D) El certificado de Informaciones previas N° E-373 de fecha 27-Apr-2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (si se contrató)
- F) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar la vivienda menor a 520 UF con una superficie total original de 5,32 m² y de 01 pisos de altura, en un total de 129,95 m², ubicado en calle/avenida/camino Arco Iris N° 4270 Lote N° 8 localidad o loteo Escritores de Chile sector Urbano zona U-H / E-B1 del Plan regulador Comunal de Recoleta Comunal o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba Mantiene los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). --- plazos de la autorización especial ---

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
María Verónica Aranguiz Baeza			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
Arco Iris	4270	---	Santiago
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
Recoleta		---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A) ----		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
Julio Guillermo Otto Barrera		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T	
Julio Guillermo Otto Barrera		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
Julio Guillermo Otto Barrera		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

(Según Art. 166 de la LGUC)

<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA SOCIAL	<input type="checkbox"/> DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA PROGRESIVA	<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	8	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	---
---	---	--	-----

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas	----
---	-----------------------------	--	--------------------	------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	63,91
---	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m ²)	147,00
---	--------

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m ²)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m ²)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m ²)
nivel o piso 1°	5,32	58,59	63,91
nivel o piso 2°	0	66,04	66,04
nivel o piso 3°	---	---	---

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

5.3 DECLARACIONES

Incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m ²)- D.F.L-N°2 de 1960	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN	---	
OTRO (especificar):	---	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m ²	%(*)	VALOR m ² (**)	CLASIFICACIÓN	m ²	%(*)	VALOR m ² (**)
C-4	58,59	47,01 %	\$138.791.-				
E-4	66,04	52,99 %	\$99.857.-				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	14.726.321.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	220.895.-
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	0.-
(d) SUBTOTAL 2 [(b) - (c)]			220.895.-
(e) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)]	(-)		110.448.-
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			110.447.-
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0.-
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		\$	110.447.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	20.197.460	FECHA:	07/07/2022

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZCH: Zona de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 363 de fecha 12.11.1985 y Certificado de Recepción Final N° 105 de fecha 13.03.1986, para una construcción de Caseta Sanitaria de 5,32 m2, en un predio de 6147,00 m2.
- 2.- El presente permiso autoriza la ampliación en 1er y 2do piso, con un total edificado de 129,95 m2 con destino Residencial (Vivienda Unifamiliar). La ampliación y cambio de destino incrementan la carga de ocupación original a 8 personas.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Titulo 4 Capitulo 1 de la OGUC sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Titulo 4 Capitulo 3 de la OGUC sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la OGUC.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de Recepción Definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años acorde a lo señalado en el Art. 1.4.17 de la OGUC.
- 6.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el artículo 5.8.4 de la OGUC, suplementariamente se informa que el horario de funcionamiento de las obras es de LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 7.- El cumplimiento de las norma descritas en la OGUC es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, según DDU 264 numeral 2.

REVISORES
MUNICIPALES:

.....

MEI/mei

.....

.....



..... Firma DOM
Nombre completo

Alfredo Parra Silva
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Sal: 1981254



NOMBRE	ARÁNGUIZ BAEZA MARÍA VERÓNICA
DOMICILIO	ARCOIRIS 4270 RECOLETA
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCC

RUT	6920-069
-----	----------

CANCELA PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL -ARCO IRIS 4270 INGRESO DOM N° 1216/2021

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDI	110.447
SUB TOTAL	110.447
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	110.447

1. Este documento genera obligaciones de pago para el contribuyente en el momento de su emisión.

2. El contribuyente deberá cancelar el monto de los tributos antes de la fecha de vencimiento de pago.

3. El contribuyente deberá cancelar el monto de los tributos antes de la fecha de vencimiento de pago.

4. El contribuyente deberá cancelar el monto de los tributos antes de la fecha de vencimiento de pago.

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Munic
-----------------	--------------------------

FECHA DE EMISIÓN	07/07/2022
------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	31/07/2022
---------------------	------------

Municipalidad de Recoleta



07 JUL 2022

CAJA PAGADO - TESORERIA

CAJERO